

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JOSÉ MONTORO PIZARRO

Subasta notarial

Yo, José Montoro Pizarro, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho y residencia en Utrera, plaza del Altozano, 27, 1.º.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/97, en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, plaza de Villasis, 2, y como deudores los cónyuges don José Luis Sánchez Rodríguez y doña Francisca Rodríguez García y «Sevillana de Pallets, Sociedad Limitada», solidariamente, y con domicilio para notificaciones y requerimientos la misma finca hipotecada que más adelante se describe.

Y que procediendo la subasta, ante Notario, de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Montoro Pizarro, en

Utrera, provincia de Sevilla, en plaza del Altozano, número 27, 1.º

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 27.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se

refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra en el pago del Saltillo, término de Utrera, de cabida 25 áreas 10 centiáreas. Sobre la misma se encuentra construida una casa de una sola planta con varias habitaciones y una superficie de 243 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.043, libro 359, folio 147, finca número 16.102, inscripción quinta.

Dado en Utrera a 25 de septiembre de 1997.—El Notario, José Montoro Pizarro.—55.311.